



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00009275- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. BRIZUELA Vanesa del Carmen, quien toma a su cargo la realización de las tareas de actividades de interpretación de lengua de señas en todas las actividades académicas del 2º año de la Licenciatura de Psicología de la Facultad de Psicología. en el día de la fecha;

Lo manifestado en el Orden 14 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 26 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67057-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 16, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. BRIZUELA Vanesa del Carmen (D.N.I. 31.050.966), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 14, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles UNC - Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono. El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles UNC.

*JA.* -